Oficina Comercial en Marruecos-Rabat

Plaza: 21. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.136.668. Localidad: Rabat. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Oficina Comercial en Portugal-Lisboa

Plaza: 22. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.136.668. Localidad: Lisboa. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Oficina Comercial en Puerto Rico-San Juan de Puerto Rico

Plaza: 23. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.463.652. Localidad: San Juan de Puerto Rico. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Oficina Comercial en República Dominicana-Santo Domingo

Plaza: 24. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.474.544. Localidad: Santo Domingo. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Oficina Comercial en Rusia-Moscú

Plaza: 25. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.136.668. Localidad: Moscú. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Oficina Comercial en Suecia-Estocolmo

Plaza: 26. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.136.668. Localidad: Estocolmo. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Oficina Comercial en Suiza-Delegación Permanente ante la OOII de la ONU y ante la OMC

Plaza: 27. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.136.668. Localidad: Ginebra. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Oficina Comercial en Vietnam-Ho Chi Ming

Plaza: 28. Denominación del puesto: Consejero económico comercial Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.474.544. Localidad: Ho Chi Ming. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenencia al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Observaciones: (*).

11645 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en las Oficinas Comerciales en el Exterior.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 12 de mayo de 1998, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en las Oficinas Comerciales en el Exterior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, del 15, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16299, anexo I, Oficina Comercial en Nigeria-Lagos, donde dice: «Nivel 26», debe decir: «Nivel 24».

11646 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1998, del Tribunal del concurso-oposición para cubrir seis puestos de Auxiliar Administrativo en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), por la que se modifica la lista de candidatos seleccionados.*

Este Tribunal ha resuelto:

Incluir como candidato seleccionado en sexto lugar a doña Remedios Arroyo Carreño siguiente en la lista de puntuación, al haber renunciado de forma expresa a ocupar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo para el que fue seleccionada doña María Cruz Márquez Arroyo, quedando la lista definitiva de candidatos seleccionados como sigue:

1. Sanz Domínguez, Loúrdes.
2. Centeno Diente, Consuelo.
3. Sánchez Blanco, Raquel.
4. Ramos Martínez, María del Mar.
5. Sánchez Écija, Carmen.
6. Arroyo Carreño, María Remedios.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—La Directora de Recursos Humanos, Isabel Moneu Lucas.

11647 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de mayo de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 13 de abril de 1998, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación.*

Advertida omisión en el texto de la Resolución de 5 de mayo de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 13 de abril de 1998, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 15 de mayo de 1998, páginas 16306 y 16307, se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo I, entre los puestos números de orden 89 y 144 deben figurar los siguientes:

Número de orden: 113. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña. Delegación de Lleida. Área Inspección Financiera y Tributaria. Inspector Jefe Unidad Inspección. Número de puestos: Uno. Localidad: Lleida. Grupo: A. Nivel C. Des.: 27. C. específ. anual: 3.384.936 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1992), modificada por Resolución de 16 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y por Resolución de 17 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo). Méritos específicos: Conocimientos del procedimiento inspector.

Número de orden: 118-119. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Galicia. Delegación Especial de Galicia. Área Inspección Financiera y Tributaria. Inspector Jefe URI. Número de puestos: Dos. Localidad: Vigo. Grupo: A. Nivel C. Des.: 28. C. específ. anual: 4.409.316 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre

organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1992), modificada por Resolución de 16 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y por Resolución de 17 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo). Méritos específicos: Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de aplicación del sistema tributario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11648 *ORDEN de 27 de abril de 1998 por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Por Orden de 5 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

En virtud de lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria, al abstenerse de intervenir diversos miembros del Tribunal calificador, que figura en el anexo III de la citada Orden, procede nombrar nuevos miembros del Tribunal:

Tribunal titular:

Presidente: Don Andrés Carretero Pérez, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en sustitución de don Ricardo Olmos Romera.

Secretario: Don José R. Urquijo Goitia, de la Escala de Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en sustitución de doña María de los Desamparados Sebastián Caudet.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Eloísa Wattenberg García, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en sustitución de don Alberto Bartolomé Arraiza.

Vocal: Doña Trinidad de Antonio Sáez, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sustitución de don José R. Urquijo Goitia.

Madrid, 27 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, Ignacio González González.

11649 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que propone que, teniendo en cuenta el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984 introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, el concurso se dirija al colectivo de funcionarios procedente de áreas identificadas como excedentarias, así como a aquéllos con destino definitivo o provisional en el Ministerio de Educación y Cultura, a fin de no desequilibrar las plantillas de los Ministerios no considerados excedentarios, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de situación de recursos humanos», podrán participar en el presente concurso exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan su reserva en los Servicios Centrales, o en los Periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Educación y Cultura y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los Servicios Centrales, o los Periféricos en Madrid, de los Ministerios y organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores; Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el Instituto Nacional de la Salud) y sus organismos autónomos, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el Instituto Nacional de Servicios Sociales y excluyendo el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social) y sus organismos autónomos, excepto el Instituto Nacional de Empleo.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, con excepción del personal Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Docente, Investigador y Transporte Aéreo y Meteorología.

3. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, todas las vacantes que se deseen de las que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo.

Segunda.—1. Los funcionarios podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, salvo que se trate de funcionarios destinados en la Secretaría de Estado de Cultura o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacante en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura donde tengan reservado el puesto de trabajo.

4. Los funcionarios reingresados al servicio activo por adscripción provisional tendrán la obligación de participar en este concurso si se convoca el puesto al que fueron adscritos provisionalmente.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públi-